**VERSIÓN PÚBLICA**

**UAIP/OIR/455/2017**

Vista la solicitud del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere: *“Manual, normativa u otra disposición que permita u ordene requisar OBJETOS LICITOS y con PERMISO DE AUTORIDADES, en las requisas, efectuadas en los Centros Penales”.*

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *Conceder la información solicitada, recibida en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, generada por la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, se anexa a esta resolución fotocopia simple de Of. SAJ-2972/17.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las catorce horas con veinticinco minutos del día veintiuno de noviembre del dos mil diecisiete.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl